EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **SILVIA FERNANDA REYES BARAJAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.388.609 de Piedecuesta, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 03 de enero de 2017
Educación	**Alternativa 2:** **Estudios:** Profesional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ingeniería civil, ambiental, arquitectura, geología, urbanismo.	Se anexaron los siguientes soportes Allega copia de diploma de grado que confiere título de **INGENIERA CIVIL**, expedido por la Universidad de Santander el 17 de enero de 2024. **Conclusión: CUMPLE** con el perfil académico requerido en los estudios previos del presente proceso.
Experiencia	**Alternativa 2:** **Experiencia específica:** Mínimo 12 meses de experiencia relacionada en reconocimiento predial o en conservación y/o actualización catastral y/o afines. .	Se anexaron los siguientes soportes: 1. **Certificado laboral expedido por APPRAISER, en el que consta:** Periodo: 2024-2026 Cargo: PROFESIONAL II **PLAZO TOTAL: 21 MESES Y 14 DÍAS.** **CONCLUSIÓN:** Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso.
	7112	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia de la Matrícula Profesional No. 151037-0704796 STD expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
Certificado de antecedentes profesionales	Se anexó copia del certificado No. CVAD-2026-4728566 expedido a los 08 días del mes de septiembre de 2026, por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, 05 de octubre de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó:	Nidia Esmeralda Ospina Castañeda CPS -AMB
Revisó:	Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado – SG – AMB.